

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO 2014



**MUNICIPALIDAD DE
CIENEGUILLA**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**

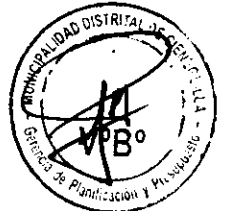
**EMILIO CHÁVEZ HUARINGA
ALCALDE**

CIENEGUILLA, DICIEMBRE DEL 2013

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – AÑO 2014

Índice

I. PRESENTACIÓN	04
II. VISIÓN / MISIÓN	07
III. DIAGNÓSTICO	08
IV. POLÍTICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EJES TEMATICOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL	11
V. UNIDADES ORGÁNICAS: Formato GPP-01: Perfil Gerencial de Actividades	13
0100 Concejo Municipal	14
0200 Alcaldía	16
0600 Gerencia Municipal	18
0300 Oficina de Control Institucional	20
0630 Subgerencia de Agencia Municipal	22
0400 Procuraduría Pública	24
0800 Gerencia de Asesoría Jurídica	26
0700 Gerencia de Planificación y Presupuesto	28
0710 Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	30
0500 Secretaría General	33
0510 Trámite Documentario, Archivo y Registro Civil	35
0210 Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	37
0900 Gerencia de Administración y Finanzas	39
0910 Subgerencia de Personal	41
0920 Subgerencia de Tesorería	43
0930 Subgerencia de Logística	45
0940 Subgerencia de Contabilidad	47
1000 Gerencia de Administración Tributaria y Rentas	49
1010 Subgerencia de Fiscalización Tributaria y Gestión de Recaudación	51
1020 Subgerencia de Desarrollo Económico Local y Turismo	53
1030 Subgerencia de Ejecución Coactiva	55
1100 Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	57
1110 Subgerencia de Obras Públicas, Privadas y Transporte – Obras Privadas	60
1120 Subgerencia de Obras Públicas, Privadas y Transporte – Obras Públicas	62
1130 Subgerencia de Defensa Civil	64
1131 Subgerencia de Defensa Civil – Identificación y Control de Zonas Críticas	66
1200 Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente	68
1210 GSCMA - Limpieza Pública – Manejo de Residuos Sólidos	71
1211 GSCMA - Limpieza Pública – Programa de Segregación	74
1220 GSCMA - Parques y Jardines	77
1300 Gerencia de Desarrollo Social	79
1310 GDS - Cultura, Educación y Deporte	81
1320 DEMUNA y OMAPED	83
1330 Programa del Vaso de Leche	85
1350 Complementación Alimentaria – Alimentos	87
1360 Complementación Alimentaria – PANTBC	89
0620 Subgerencia de Fiscalización y Control Municipal	91
0610 Subgerencia de Seguridad Ciudadana – Acciones de Prevención en Marco PSC	93
0611 Subgerencia de Seguridad Ciudadana – Patrullaje Municipal por Sector	95
1040 Pensionistas – Subgerencia de Personal	97
VI. PROGRAMA DE INVERSIONES	99
VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	100
VIII. ANEXO I: Formato GPP-02: "Plan Operativo Institucional 2014"	101
IX. ANEXO II: Formato GPP-03: Presupuesto Institucional de Apertura 2014	145





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

ALCALDE DISTRITAL

Emilio Alberto Chávez Huaranga

CONCEJO MUNICIPAL DE CIENEGUILLA

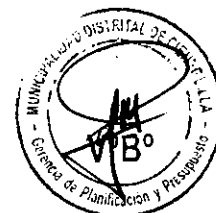
- ❖ Dora Solís Mendoza – Teniente Alcaldesa
- ❖ Gladys Isabel Lezama Salcedo – Regidora
- ❖ Edgar Sabino Lara Florián – Regidor
- ❖ Eduvinio Isaac Malpica Arizapana – Regidor
- ❖ Rosa Matilde Lucia Torres Azabache – Regidora
- ❖ Luis Fernando Matos Donayre – Regidor
- ❖ Mónica Guissella Nelly León Chau – Regidora





FUNCIONARIOS RESPONSABLES

- ❖ **Abog. Livia Esther Florez Fernández**
Gerente Municipal
- ❖ **CPCC. Melchor Martínez Inca**
Oficina de Control Institucional
- ❖ **Abog. Esther Miranda Valencia**
Procurador Público
- ❖ **Abog. Jesusa Torre Saihua**
Secretaria General
- ❖ **Econ. Javier Eulogio Aréstegui Pullo**
Gerente de Planificación y Presupuesto
- ❖ **Abog. Luis Pelayo Aguilar Arenaza**
Asesor Jurídico
- ❖ **Lic. Henry Rios Gadea**
Gerente de Administración y Finanzas
- ❖ **Ing. César Sandoval Huamán**
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- ❖ **CPC. David René Peraltilla Coaguila**
Gerente de Administración Tributaria y Rentas
- ❖ **Sra. Santa Elvira Quispe Mendieta**
Gerente de Desarrollo Social
- ❖ **Ing. Melody Ofelia Indra Seff**
Gerente de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente



I.- PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Institucional – POI es un instrumento de planificación que refleja las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar en el año fiscal 2014, precisando los productos y/o tareas necesarios para su cumplimiento, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada unidad orgánica, la importancia del Plan Operativo Institucional, permite a la Alta Dirección ejercer su función directiva y toma de decisiones en forma racional, coherente y oportuna sobre la base de los lineamientos previamente definidos.

El Plan Operativo Institucional – POI, tiene su punto de partida en los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Institucional (PEI 2014-2017), que sustentan a su vez los Objetivos Generales y Específicos de cada Gerencia y Subgerencia, relacionados con las actividades Presupuestales, de conformidad con el clasificador funcional programático declarado para el ejercicio fiscal 2014.

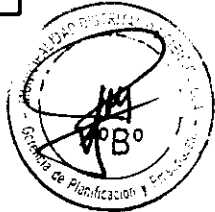
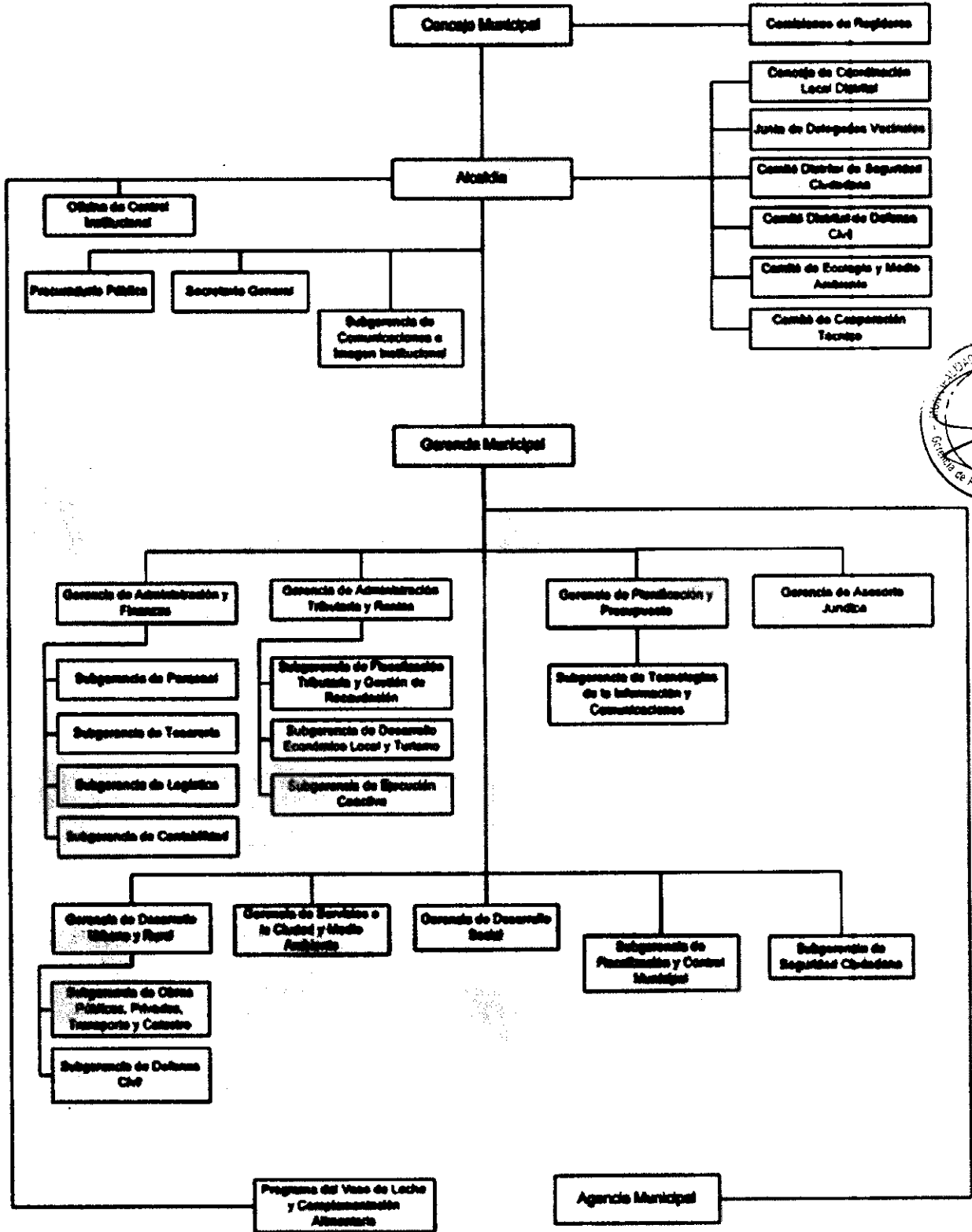
Asimismo, el Plan Operativo Institucional – 2014 sintetiza los planes de acción de todas las Unidades Orgánicas de la Municipalidad, programando sus metas cuantificadas y productos o tareas a ejecutarse en el año 2014, Plan que guarda relación directa con el Presupuesto de esta Corporación Edil para el ejercicio fiscal 2014, especificando los procesos operativos de cada una de ellas, para hacer realidad nuestros objetivos institucionales.

El Plan Operativo Institucional – POI de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, es el instrumento de planificación orientador de la Gestión Municipal para el año 2014. Ha sido elaborado en base a la Estructura Orgánica aprobada con Ordenanza N° 165-2012-MDC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla, siendo un trabajo conjunto y en coordinación con las Unidades Orgánicas, con la finalidad de dar cumplimiento y priorizar los objetivos trazados para el año fiscal 2014.

La Municipalidad Distrital de Cieneguilla, para el cumplimiento de sus objetivos ha diseñado su Organización Municipal teniendo en cuenta la naturaleza de sus actividades, volumen de operaciones y en base al criterio de racionalidad, asumiendo la siguiente estructura de organización:



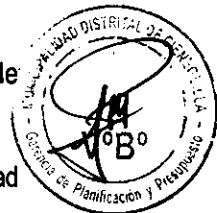
ORGANIGRAMA DE LA MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA 2012
(MODIFICADO CON ORDENANZA N° 365-2012-MDC)





La formulación del Plan Operativo Institucional - POI, se contempla bajo el marco legal siguiente:

- Ley N° 18166 – Creación Política del distrito de Cieneguilla, del tres de Marzo de 1970.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”.
- Ley N° 30114 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014”.
- Directiva N° 001-2013-EF/50.01 “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014”.
- Directiva N° 002-2013-EF/50.01 “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”.
- Ley N° 28056 “Ley Marco del Presupuesto Participativo y modificatorias”.
- Decreto Supremo N° 034-82-PCM que dispone la Formulación y Aplicación de Políticas de Gestión y Planes Operativos Institucionales de los organismos de la Administración Pública.
- Ordenanza Municipal N° 165-2012-MDC, que aprueba la Nueva Estructura Orgánica y el “Reglamento de Organización y Funciones – ROF” de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla.
- Ordenanza N° 171-2012-MDC, que aprueba el “Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Cieneguilla (PDLC 2012 – 2021)”.
- Resolución de Alcaldía N° 099-2013-A-MDC que el “Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad de Cieneguilla (PEI 2014 – 2017)”.
- Resolución de Alcaldía N° 119-2013-A-MDC que aprueba la Directiva N° 002-2013-GPP/MDC, para las Fases de Programación y Formulación del Plan Operativo y Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2014 de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla con una perspectiva de Programación Multianual.



El Plan Operativo Institucional – POI, se presenta de una forma dinámica y comprensible, por lo que se compone de lo siguiente:

- **El Diagnóstico**, el cual comprende el marco global, en el que se expone la situación actual del Municipio, sus Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas - FODA.
- **La Propuesta de Política de Gestión**, el cual comprende los Objetivos Estratégicos Priorizados o las llamadas ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN, así como la Programación de Perfiles Gerenciales a nivel de Actividades y los Proyectos aprobados en el Presupuesto Participativo 2014.

Finalmente, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, expresa su agradecimiento a las Unidades Orgánicas por su apoyo, que ha hecho posible la elaboración del presente documento, el cual permitirá un trabajo planificado, coherente y funcional.



II.- VISION / MISION

VISION:

“Cieneguilla al 2017, será un distrito ecológico y turístico, seguro, ordenado, integrado, con valores e identidad local, con igualdad de género y oportunidades para el desarrollo humano, con uso responsable de su patrimonio arqueológico y cultural, con un área urbana consolidada, con moderna infraestructura y desarrollo económico sostenible”.

Concordancia con la Visión de Desarrollo del Distrito al 2021.

Esta visión del Plan Estratégico Institucional, contribuye al bienestar colectivo e individual de las personas que persigue los objetivos del Desarrollo Distrital y la conservación y adecuado uso del patrimonio territorial.

MISION:

“Somos una institución que brinda servicios de calidad, con uso eficiente de los recursos en armonía con el medio ambiente, promoviendo la concertación y participación ciudadana”.

Concordancia con las Finalidades de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972

ARTICULO IV.- FINALIDAD

Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

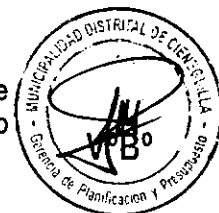
ARTICULO V.- ESTADO DEMOCRATICO, DESCENTRALIZADO Y DESCONCENTRADO

La estructura, organización y funciones específicas de los gobiernos locales se cimientan en una visión de Estado democrático, unitario, descentralizado y desconcentrado, con la finalidad de lograr el desarrollo sostenible del país.

En el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno local es el más cercano a la población y por tanto es el más idóneo para ejercer la competencia o función; por consiguiente el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y estos, a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales.

ARTÍCULO X.- PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL

Los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.



III.- DIAGNÓSTICO

El diagnóstico se ha consolidado sobre la base de la información proporcionada y sistematizada por las distintas unidades orgánicas de la Administración Municipal.

Respecto a los problemas externos que se mantienen en la actualidad se presenta la falta de conciencia tributaria por parte del contribuyente con respecto a sus obligaciones tributarias, que afecta directamente los niveles de recaudación y/o captación.

Asimismo, respecto a problemas internos, resulta necesario mejorar los conocimientos técnico y profesional en materia tributaria de los recursos humanos con que se cuenta, enfocado a lograr, gradualmente, la simplificación administrativa, reflejada en la eficiencia y eficacia en la atención a los principales contribuyentes, así como a los contribuyentes en general.

Es primordial que exista una comunicación directa con el contribuyente de Cieneguilla, mediante una mayor presencia orientadora del personal que labora en la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, por ello se hace indispensable brindar una atención personalizada y descentralizada a los administrados.

En la actualidad la Municipalidad Distrital de Cieneguilla promueve el desarrollo de las diversas actividades económicas y la prestación de servicios públicos locales, articulados a los objetivos generales priorizados, que permita cumplir con las demandas de los vecinos; por ello urge desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de desarrollo urbano y conducir un manejo tributario eficiente de las tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales, conforme a la normatividad vigente.

Las principales demandas de la población son los servicios básicos y el cuidado del medio ambiente mediante la limpieza pública y áreas verdes, así como la seguridad ciudadana. En cuanto al servicio de limpieza pública debemos exponer que mes a mes, se está mejorando la capacidad de recolección de residuos sólidos, en ese sentido se busca mantener una ciudad limpia que contribuya a preservar el medio ambiente. En cuanto al mantenimiento de las áreas verdes se ha venido recuperando zonas de áreas verdes públicas, asimismo se han hecho trabajos de arborización y ampliación de áreas verdes. En cuanto a seguridad ciudadana, se han adquirido vehículos motorizados equipados que permitirán mantener una mayor presencia en las zonas donde existe niveles y/o índices de delincuencia.

La presencia de personas de mal vivir es un mal que afecta seriamente la seguridad ciudadana, por lo que es necesario continuar con las acciones conjuntas entre las Juntas y Organizaciones Vecinales, Policía Nacional y la Municipalidad.

Por otro lado, la activa participación de la población debe garantizar el buen funcionamiento de las actividades previamente citadas, en vista que es el mismo vecino, a través de sus organizaciones sociales de base, es el mejor testigo ocular de la problemática actual de las diversas zonas con mayores necesidades en Cieneguilla y dicha participación debería estar inmersa en el Presupuesto Municipal.

Por lo tanto, el rol que le toca a la Municipalidad Distrital de Cieneguilla consiste en promover el desarrollo local, por medio de la planificación estratégica y la asignación de recursos de manera concertada, lo que se ha podido aprender de las experiencias vividas en los procesos de presupuestos participativos con plena participación democrática en la selección y ejecución de nuevas inversiones de infraestructura; asimismo, se pondrá énfasis en una gestión eficiente a través de la simplificación administrativa, porque el desarrollo local exige un esfuerzo articulado de los agentes económicos y el esfuerzo que comienza por el Gobierno Local.





A continuación, se describe brevemente la situación actual de la Municipalidad Distrital de Cieneguilla para un análisis de la realidad local y posteriormente soluciones alternativas a las mismas:

Fortalezas

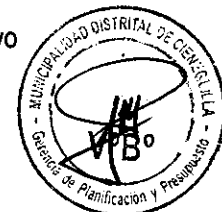
- Voluntad política de cambio para el desarrollo del Distrito de Cieneguilla.
- Concertación entre las autoridades Municipales y la Población.
- Implementación de instrumentos técnicos de Gestión con nuevos enfoques.
- Optimización del talento humano y recursos materiales de la Municipalidad.
- Convenios marcos interinstitucionales.
- Existencia de instrumentos de gestión (PDLC 2012-2021, PEI 2014-2017, Aplicativos informáticos, entre otros).
- Personal profesional capacitado con experiencia en gestión municipal, con predisposición al servicio y al trabajo en equipo para planificar, ejecutar y evaluar las actividades programadas del año.
- Se cuenta con herramientas necesarias para la comunicación con los vecinos.
- Prestación eficiente del servicio de limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, que se ven reflejadas en la protección del medio ambiente.
- Mejoramiento del servicio de seguridad ciudadana.
- Transparencia de la gestión.
- Confianza y delegación de facultades por la primera autoridad.
- Promoción de desarrollo económico y social.

Debilidades

- Resistencia a los cambios y a las innovaciones de carácter tecnológico y/o administrativo.
- Carencia de capacitación y actualización permanente del personal frente a los cambios y nuevos enfoques de la administración pública.
- Limitada disponibilidad presupuestaria y financiera para el desarrollo de otras labores de apoyo social.
- Infraestructura y mobiliario inadecuado de algunas unidades orgánicas.
- Falta de intercomunicación entre las unidades orgánicas.
- Falta de catastro actualizado.

Oportunidades

- La homogenización y sistematización de la información con fines estadísticos, así como la estandarización con la clasificación internacional mediante los nuevos clasificadores presupuestarios.
- La nueva metodología aplicable a la formulación de los presupuestos participativos por resultados, permiten una mayor interrelación con los agentes de la sociedad, haciendo posible una democracia participativa con resultados.
- Proceso de descentralización del estado que permite mayores cambios e innovaciones en la gestión operativa de los Gobiernos Locales.
- Directivas apropiadas del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado para el desarrollo de los procesos de selección.
- Incremento de la Empresas Privada con responsabilidad social.
- Crecimiento urbano planificado en el distrito, generando un número mayor de contribuyentes por lo general con conciencia tributaria.
- Alianzas estratégicas con Instituciones Públicas y Privadas para el desarrollo y ejecución de trabajos en conjunto y de alto impacto social e institucional.
- Existencia de normas emitidas por el gobierno central que sustenten las atribuciones de los gobiernos locales.





PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – AÑO 2014
Municipalidad Distrital de Cieneguilla

- Servicio de difusión vía Internet y/o página web a los vecinos referentes a las actividades que desarrolla la municipalidad y en virtud de la transparencia de la información pública.
- Presencia de fondos del gobierno nacional para financiar proyectos de inversión pública.
- Incentivos económicos del MEF, por el cumplimiento de metas para la mejora de la gestión y modernización municipal.
- Existencia de micros y pequeños empresarios.

Amenazas

- El crecimiento económico y poblacional conlleva a mayores demandas de la población.
- Los recortes de las transferencias otorgadas por el gobierno central que conlleva a la postergación en la ejecución de proyectos aprobados en el Presupuesto Participativo.
- Politización de los conceptos de participación vecinal por algunos dirigentes vecinales.
- Falta de cultura tributaria que permita a los administrados cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Falta de una cultura cívica orientada al respeto y cumplimiento de normas y disposiciones municipales.
- Falta de información adecuada en los centros educativos sobre la protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescentes.
- Bajo nivel socioeconómico de la población (pobreza y extrema pobreza).
- Predisposición de grupos opositores a la gestión.





IV.- POLÍTICAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y EJES TEMÁTICOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

POLÍTICAS GENERALES DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI 2014.

1. Renovar, recuperar y mejorar la Infraestructura Pública del Distrito de Cieneguilla.
2. Garantizar y brindar prioritariamente los servicios públicos a la población, orientados a mejorar la calidad de vida, la seguridad y salud de los vecinos.
3. Fortalecer y modernizar la gestión y organización administrativa de la Institución.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES.

Los Objetivos Estratégicos son propósitos que desarrolla el Pliego para el año fiscal 2014; asimismo es la primera instancia de congruencia entre el Plan Operativo Institucional (POI) y el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA):

Para el año fiscal 2014 el Titular de la Entidad ha establecido los Objetivos Estratégicos Institucionales, según la Escala de Prioridades siguiente:

1. Mejorar la Infraestructura urbana y rural, garantizando la conservación y equilibrio arquitectónico e histórico del entorno.
2. Promover el desarrollo integral de los ciudadanos del distrito con igualdad de género y oportunidades.
3. Fortalecer las acciones de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastres en el distrito.
4. Promover del desarrollo económico y turístico local.
5. Contribuir a la Gestión Sostenible del medio ambiente.
6. Promover la participación y concertación ciudadana en el distrito.
7. Gestionar eficientemente los recursos económicos para una buena administración Municipal.
8. Promover el fortalecimiento de la Gestión Municipal.



EJES TEMÁTICOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL.

Desarrollo Urbano y Rural

1. Planificar la actualización del catastro urbano del Distrito.
2. Elaborar el plan de desarrollo urbano sobre la base del PDLC 2012-2021.
3. Elaborar los estudios técnicos necesarios para el buen desarrollo urbanístico del Distrito.
4. Mantener actualizado el listado de bienes públicos, a través de convenios con instituciones

Desarrollo Social

1. Promover la participación concertada de la población.
2. Actualizar la cobertura y registro de los Programas Sociales del Vaso de Leche y Complementación Alimentaria a fin de elevar el nivel nutricional de los niños de los sectores más vulnerables.



3. Mantener actualizado el registro único de organizaciones sociales.
4. Promover el desarrollo integral de ser humano.

Seguridad Ciudadana

1. Desarrollar el plan de seguridad ciudadana.
2. Ampliar la cobertura del servicio de seguridad ciudadana.
3. Capacitar integramente al personal de seguridad ciudadana.
4. Fortalecer el comité de seguridad ciudadana en el Distrito de Cieneguilla.

Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente: Limpieza - Áreas Verdes

1. Mantener las calles, plazas y parques siempre limpios y verdes, incrementando las áreas verdes del distrito.
2. Efectuar campañas permanentes en convenio con la empresa privada sobre el cuidado y protección del medio ambiente.
3. Adquirir los equipos necesarios para la adecuada limpieza del distrito, la recolección y disposición final de residuos sólidos, así como para el mantenimiento y ampliación de áreas verdes.

Administración Tributaria y Rentas

1. Establecer Programas de Beneficios Tributarios conducentes a la recuperación de deudas.
2. Actualizar la base de datos de contribuyentes, que provea información oportuna, consistente y que permita una adecuada toma de decisiones.
3. Incentivar la cultura tributaria en el vecino y mejorar su atención.

Administración y Finanzas

1. Capacitar a los trabajadores municipales, previo diagnóstico de necesidades sobre temas de su competencia.
2. Consolidar la información financiera para la presentación a los organismos del Estado.
3. Apoyar a las áreas administrativas y de línea en la adquisición de bienes y contratación de servicios para el cumplimiento de sus metas.

Planificación y Presupuesto

1. Optimizar en sus diferentes fases, el proceso presupuestario y de planeamiento estratégico, a través de coordinaciones permanentes con las diversas unidades orgánicas.
2. Mantener actualizado los documentos técnicos normativos.

Asesoría Jurídica

1. Mantener informado a la Alta Dirección sobre la modificación de la normatividad para la toma de decisiones.

Secretaría General

1. Promover una cultura de transparencia de la información.
2. Velar por la atención oportuna de los procedimientos administrativos solicitados por los administrados.

Comunicaciones e Imagen Institucional

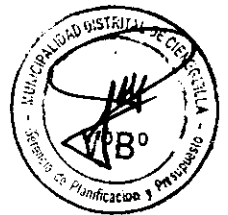
1. Mantener informada a la ciudadanía de las actividades que realiza la Municipalidad a través los medios de comunicación y el portal web institucional.
2. Difundir los logros del Distrito a través de los medios de comunicación para reforzar su imagen.
3. Medir la calidad de los servicios que se prestan a la comunidad a través de encuestas.





V.- UNIDADES ORGANICAS

FORMATO GPP – 01: PERFIL GERENCIAL DE ACTIVIDADES





GPP - 01
PERFIL GERENCIAL DE ACTIVIDADES – POI 2014

1) IDENTIFICACION Y RESPONSABLE DE LA META PRESUPUESTARIA:

PROGRAMA	:	9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5000002 Conducción y Orientación Superior
PRESUPUESTAL	:	
FUNCION	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	:	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL	:	0007 Dirección y Supervisión Superior
FINALIDAD	:	0001491 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local
UNIDAD ORGANICA	:	0100 Consejo Municipal

2) LOCALIZACIÓN Y DEPENDENCIA FUNCIONAL:

El Concejo Municipal es un órgano de gobierno, está compuesto por regidores, los cuales forman comisiones anuales en las cuales se discuten normas de importancia jurisdiccional como institucional, asimismo en conjunto desarrollan actividades y tareas que están previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley No. 27972 y concordantes con el artículo 199º de la Constitución Política del Perú. Entre las funciones que desarrolla el Concejo Municipal, podremos mencionar los siguientes:

- ✓ Aprobar, monitorear y controlar el plan de desarrollo local concertado, plan estratégico institucional y el programa de inversiones.
- ✓ Aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos; aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.
- ✓ Crear, modificar, suprimir o exonerar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.
- ✓ Aprobar la entrega de construcciones de infraestructura y servicios públicos municipales al sector privado a través de concesiones o cualquier otra forma de participación de la inversión privada permitida por ley.



3) DIAGNOSTICO:

- ✓ En la actualidad, el Concejo Municipal ha cumplido con las atribuciones señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, como son: proponer proyectos de ordenanzas, formular pedidos y mociones del día, fiscalizar la gestión municipal y participar en las sesiones de las comisiones de Concejo.
- ✓ Los Regidores actúan en bienestar de los vecinos y no por intereses personales, manteniendo una comunicación constante con los vecinos a fin de informar al Concejo Municipal y proponer soluciones.
- ✓ Como representantes de la Institución y de la comunidad pueden desarrollar los mecanismos legales y administrativos aplicables para promover el desarrollo de la jurisdicción.



4) **OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

Institucional:

Promover el fortalecimiento de la Gestión Municipal.

General:

Fomentar la participación ciudadana y la emisión de normas para la óptima prestación de los servicios públicos y administrativos al administrado.

Específico:

Normar y fiscalizar el accionar municipal e impulsar la participación ciudadana para el desarrollo del distrito.

5) **ESTRATEGIAS:**

- ✓ Impulsar comisiones internas de Trabajo en áreas básicas de servicios y de Gestión Municipal con la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamentos de los respectivos servicios y emitir dictámenes sobre asuntos de su competencia.
- ✓ Evaluar constantemente la Gestión Municipal y realizar acciones que contribuyan al mejoramiento de ésta.
- ✓ Elaborar normas que contribuyan a mejorar la gestión de los servicios administrativos y públicos locales.
- ✓ Comunicarse con los vecinos y medir su nivel de satisfacción de los servicios que se brindan.
- ✓ Efectuar un trabajo permanente de comisiones designadas, a través de un fluido trabajo con las unidades orgánicas para la revisión y sustentación de las propuestas de normas municipales.

6) **RESULTADOS:**

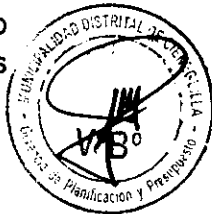
Metas Físicas:

Optimizar las normas emitidas para el accionar municipal y se desarrollarán de acuerdo al Formato GPP - 02 "Plan Operativo Institucional 2014" considerándose en éste, todas las tareas y/o productos que tiene previsto realizar el concejo municipal a cargo de las comisiones respectivas.

7) **IMPACTO:**

Social – Institucional:

La participación de los regidores contribuirá a mejorar el nivel y la calidad de vida de la comunidad y fortalecerá la gestión institucional.





GPP - 01
PERFIL GERENCIAL DE ACTIVIDADES - POI 2014

1) IDENTIFICACION Y RESPONSABLE DE LA META PRESUPUESTARIA

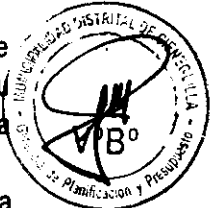
PROGRAMA	:	9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD	:	5000002 Conducción y Orientación Superior
PRESUPUESTAL	:	
FUNCION	:	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	:	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL	:	0007 Dirección y Supervisión Superior
FINALIDAD	:	0001491 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local
UNIDAD ORGANICA	:	0200 Alcaldía

2) LOCALIZACIÓN Y DEPENDENCIA FUNCIONAL:

La Alcaldía es el órgano ejecutivo máximo del gobierno local; asimismo el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad, técnica, administrativa y política, es elegido por los ciudadanos de la jurisdicción mediante el sufragio directo en elecciones municipales. Sus atribuciones, derechos y obligaciones están establecidos en los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

3) DIAGNOSTICO:

- ✓ En la actualidad, la gestión municipal ha venido renovando políticas y prácticas de participación, las cuales han elevado la calidad de participación de los vecinos con su gobierno local, así como el mejoramiento sustancial de los servicios que se ofrecen a la comunidad.
- ✓ En cuanto a la ejecución de los planes de desarrollo municipal, existe una gran apertura a la concertación y negociación con las instituciones públicas y privadas de la localidad, que fortalecen la gobernabilidad del Distrito.
- ✓ El Despacho de Alcaldía no cuenta con los recursos humanos en números suficientes para poder brindar un adecuado servicio a los vecinos.



4) OBJETIVOS:

Institucional:

Promover el fortalecimiento de la Gestión Municipal.

General:

Conducir el Gobierno Local en forma ejecutiva, concretando el desarrollo de las políticas plasmadas en el Plan de Gobierno.

Específico:

Promover una gestión eficiente y eficaz, optimizando el uso adecuado de bienes, servicios y recursos económicos.

5) ESTRATEGIAS:



Apertura a la concertación y negociación.

- ✓ Disposición de la Autoridad Municipal a apoyar los programas sociales orientados a la población de Cieneguilla de escasos recursos económicos.
- ✓ Consolidar las relaciones interinstitucionales con el gobierno Provincial y Metropolitano, a fin de ejecutar trabajos conjuntos que contribuyan al desarrollo local, económico y social del Distrito y sus zonas aledañas.
- ✓ Promover e Impulsar la capacidad de planteamiento y gerencia del personal y difundirlo a todas las áreas.
- ✓ Fortalecer los mecanismos de consulta y participación orientados hacia la construcción de una red de actores locales que participe activamente en los procesos de planificación y gestión del desarrollo de la localidad, a través del Concejo de Coordinación Local Distrital.
- ✓ Impulsar y difundir los logros de la gestión.

6) RESULTADOS

Metas Físicas:

Evaluación del desarrollo de los planes aprobados y se desarrollarán de acuerdo al Formato GPP – 02 "Plan Operativo Institucional 2014" considerándose en éste, todas las tareas y/o productos operativos que tiene previsto realizar el Despacho de Alcaldía.

7) IMPACTO

Institucional:

Las acciones que ejecute el Titular del Pliego contribuirán a lograr una organización administrativa más eficiente en términos de calidad, simplificándose y adecuándose a los procesos de modernidad de la Gestión Pública Local, lo cual redundará en beneficio de la población y en el fortalecimiento de la imagen institucional.





GPP - 01
PERFIL GERENCIAL DE ACTIVIDADES – POI 2014

1) IDENTIFICACION Y RESPONSABLE DE LA META PRESUPUESTARIA:

PROGRAMA : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL : 5000002 Conducción y Orientación Superior
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL : 006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL : 0007 Dirección y Supervisión Superior
FINALIDAD : 0001491 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local
UNIDAD ORGANICA : 0600 Gerencia Municipal

2) LOCALIZACIÓN Y DEPENDENCIA FUNCIONAL:

La Gerencia Municipal es el órgano de dirección del más alto nivel técnico-administrativo de la Administración Municipal, encargado de velar por el cumplimiento de las actividades administrativas y de prestación de los servicios a la comunidad. Depende jerárquicamente del Despacho de Alcaldía, y está a cargo de un funcionario de confianza con la categoría de Gerente Municipal; asimismo sus funciones se encuentran contempladas en el Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF.

3) DIAGNOSTICO:

La Gerencia Municipal ha visto como necesario resolver algunos inconvenientes, como los siguientes:

- ✓ Las actividades de la Gerencia Municipal están orientados principalmente a supervisar el cumplimiento del Plan Operativo Institucional y Presupuesto Municipal, dentro del marco del Plan Estratégico Institucional y/u otro instrumento de gestión institucional.
- ✓ Se requiere el fortalecimiento de algunas unidades orgánicas con soporte logístico y tecnológico (software) más adecuado, a fin de poder responder en los plazos previstos con los servicios, sean éstos internos o externos, asimismo se está adoptando una política de modernización institucional en cuanto a organización, equipos y tecnología.

4) OBJETIVOS:

Institucional:

Promover el fortalecimiento de la Gestión Municipal.

General:

Gestionar la administración municipal, considerando los aspectos de la provisión de los servicios públicos y correcta administración de los recursos públicos.





Específico:

Promover la eficiencia administrativa y monitorear las acciones operativas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales e impulsar la modernización de la gestión municipal.

5) **ESTRATEGIAS:**

A fin de mejorar la Gestión, la Gerencia Municipal ha considerado proponer las siguientes estrategias, sobre las cuales se han elaborado e integrado las tareas y/o productos junto con los indicadores de desempeño:

- ✓ Consolidar las comunicaciones y coordinaciones internas entre las diferentes áreas y la organización de la Municipalidad.
- ✓ Coordinar permanentemente con el Alcalde informando todo lo actuado, en forma oportuna.
- ✓ Mantener coordinaciones permanentes con los Organismos Públicos y Privados que tienen relación con la gestión de la Municipalidad.
- ✓ Hacer más efectivos y ágiles los procedimientos administrativos dentro del marco legal de la Ley N° 27444, con el objeto de brindar un óptimo servicio a la comunidad.
- ✓ Coordinar constantemente con el equipo, a fin de lograr el adecuado servicio que demanda la comunidad y consecuentemente apoyar los objetivos trazados por el Titular del Pliego.
- ✓ Simplificación de procedimientos administrativos para una atención más eficiente y de calidad a la población con la implementación de Sistemas Informáticos.
- ✓ Controlar y monitorear las actividades para el cumplimiento del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2014.

6) **RESULTADOS:**

Metas Físicas:

Supervisar el cumplimiento de los planes operativos de las unidades orgánicas y de las subgerencias a su cargo, de acuerdo al Formato GPP-02 "Plan Operativo Institucional 2014", considerándose en éste, todas las tareas y/o productos que tiene previsto realizar la Gerencia Municipal.

Metas Financieras:

Supervisar el cumplimiento de la ejecución presupuestal a cargo de las Unidades Orgánicas y de las Subgerencias a cargo de la Gerencia Municipal.

7) **IMPACTO:**

Institucional:

Mejora en la Gestión Municipal y en la imagen de la Municipalidad, con la consecuente disminución de quejas y reclamos.

Social:

Mejorar el estándar de la prestación de los servicios públicos.

Económico:

Mejora del uso de los recursos económicos para una eficiente Gestión Municipal.





GPP - 01
PERFIL GERENCIAL DE ACTIVIDADES – POI 2014

1) IDENTIFICACION Y RESPONSABLE DE LA META PRESUPUESTARIA

PROGRAMA : 9001 Acciones Centrales
ACTIVIDAD PRESUPUESTAL : 5000006 Acciones de Control y Auditoria
FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL : 006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL : 0012 Control Interno
FINALIDAD : 0000537 Control y Auditoria
UNIDAD ORGANICA : 0300 Órgano de Control Institucional - OCI

2) LOCALIZACIÓN Y DEPENDENCIA FUNCIONAL:

El Órgano de Control Institucional es el encargado de realizar las acciones y actividades de control en la Municipalidad. Su Jefatura y/o Gerencia depende administrativa y funcionalmente de la Contraloría General de la Republica, y su ámbito de control abarca a todas las Unidades Orgánicas y Operativas de la Municipalidad sin excepción. El OCI es parte integrante del Sistema Nacional de Control, siendo reconocido por sus sólidos principios éticos y el más competente a nivel profesional, tecnológico, y cognoscitivo que brinda a la población confianza y seguridad en el adecuado uso de los recursos públicos, mediante el control preventivo y posterior, contribuyendo a propiciar un ambiente de honestidad y transparencia en el ejercicio de la función pública, por ende coadyuvando al desarrollo integral del distrito de Cieneguilla. Las Funciones de la Oficina de Control Institucional se encuentran contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad de Cieneguilla y en el Reglamento de órgano de Control Institucional aprobado por Resolución de Contraloría n° 459-2008-CG y modificatorias.



3) DIAGNOSTICO:

- ✓ El Órgano de Control Institucional tiene por función ejercer oportunamente el control posterior interno y preventivo a todas las áreas que forman parte de la corporación municipal, sobre la base legal que regula el accionar del Sistema Nacional de Control, aplicando los principios y criterios de control así como, los lineamientos considerados en el Plan Anual de Control.
- ✓ Las labores de control del Órgano Institucional no están encaminadas solo a la ejecución de Auditorias, Exámenes Especiales y Actividades de control sino que también deben ejecutar actividades de apoyo y asesoría a la Alta Dirección sin carácter vinculante, en observancia a lo normado por la Ley del Sistema Nacional de Control y Directivas afines.
- ✓ Debido a la trascendente responsabilidad que tiene la OCI es de suma importancia que esta oficina sea implementada adecuadamente, porque a la fecha carece de recursos humanos como son Especialistas y recursos financieros - presupuestales adecuados, para desarrollar y cumplir óptimamente la misión encomendada.
- ✓ No se cuenta con información oportuna para efectuar sus acciones y actividades de control conforme a la Ley N° 27785 y directivas de control.

4) OBJETIVOS: